

1. IDENTIFICACIÓN.

- Número: 032
- Denominación: Muralla Romana en Calles Cortina del Muelle, Molina Lario y Plaza del Obispo y Palacio Episcopal
- Otras denominaciones:
- Otros municipios:
- Unidad relacionada:

2. LOCALIZACIÓN.**A. DELIMITACION.**

- Hoja: 17
- Escala: 1:5.000
- Cota máxima (m.s.n.m): 5'00
- Superficie (m²):
- Coordenadas (UTM): En cuadro adjunto

PUNTO	X	Y	Z	DISTANCIA
1	373.458	4.064.936		
2	373.283	4.064.925		
3	373.277	4.064.957		
4	373.274	4.064.968		
5	373.267	4.064.991		
6	373.261	4.065.011		

- Justificación de la Delimitación:

No existe una delimitación cerrada, ya que solo se conoce el cerco de la muralla parcialmente, en el sector Suroeste.

- Delimitación literal:

Se localiza por excavación arqueológica en los siguientes puntos: C/ Cortina del Muelle, nº 17 y nº 19; C/ Molina Lario; Plaza del Obispo y palacio arzobispal en la Plaza del Obispo

B. ACCESOS.

- Tipo: Viario
- Identificación:
- Kilómetro:
- Notas:

C. SITUACIÓN.

D. VISITABLE.

Accesible: SI ☐
 NO ☒

Visitable: SI ☐
 NO ☒

Sólo en un punto es posible visualizarla: en el sótano para aparcamiento del edificio levantado entre la Plaza del Obispo, Calles Molina Lario y Strachan.

3. DESCRIPCIÓN.**A. PERIODO HISTÓRICO-TIPOLOGÍA.**

- Periodo Histórico: Romano
- Estilo: Tardía
- Tipología: Arquitectura Militar

B. UNIDADES.

- Código:
- Nombre:

C. DESCRIPCIÓN.

No se conoce la existencia de una muralla para la ciudad romana de época imperial, habiéndose documentado arqueológicamente una cerca para época tardía en varios puntos:

En el lienzo meridional, se ha documentado en los nºs 17 y 19 de Cortina del Muelle y en el tramo occidental a lo largo de las calles Molina Lario-Plaza del Obispo y Palacio del Obispo, donde las fechas de edificación barajadas oscilan entre las postrimerías del Siglo III y IV. La confluencia de ambos muros, prolongando hipotéticamente su trazado, vendría a confluir en Calle Strachan, aunque se desconoce su desarrollo hacia el Norte y el Este y por tanto el perímetro urbano que comprendía.

Hacia el mar se presenta un lienzo de 2,20 m. de ancho conservado, a 4,42 m.s.n.m. formado por un cuerpo de hormigón y piedras (calicanto) y la cara externa de sillares y sillarejos de tobas calcáreas reutilizados, cogidos con mortero y en algunos casos acunados con ladrillo. La cara interna fue desmontada, no pudiendo por tanto determinarse su dimensión, (si bien en el corte practicado en el nº 19, donde tampoco se conserva la cara interna, se señala un espesor de más de tres metros) con una altura máxima conservada de 3,08 m. En este sector se basa sobre el substrato calizo que aparecen a 1,34 m.s.n.m. y el parapeto se mantiene emergente durante todo el siglo V.

Al exterior se aprecia un nivel de destrucción de la muralla al que se superpone una importante acumulación de desechos heterogéneos (cerámicos, constructivos y orgánicos), que caracterizan un nivel de abandono

durante los siglos V-VI d.C. y colmatan su alzado. Al interior el espacio es ocupado mediante instalación de piletas que se mantuvo hasta el siglo VI.

Parece que los musulmanes conocían dicha estructura pues el sondeo de Cortina del Muelle 17 confirma “la perforación de un pozo en el paramento de sillares, perfectamente labrados con forma semicircular”, conteniendo materiales de los siglos IX y X, sí bien la edificación asociada fecha la instalación, por los materiales de su base, en el Siglo XI. Por otro lado, documentalmente, también existen textos que demuestran que los conquistadores islámicos la conocieron, por lo menos en el entorno portuario.

En el flanco occidental las excavaciones han podido constatar la ubicación del lienzo aprovechando un desnivel o escarpe del macizo pizarroso donde se emplaza la Catedral, de modo que el substrato geológico hacia la cara interna se presenta a unos 6 m. de profundidad, mientras desciende unos 12 m. extramuros. Allí los primeros niveles documentados corresponden a una zona de playa formada durante los Siglos IV y V, en los que aparecen materiales rodados.

En el Palacio del Obispo la estructura aparece rebajada, a 4,91 m.s.n.m observándose un paramento de ladrillos que servía de contención a un núcleo de hormigón, sin que la intervención, programada en apoyo a la rehabilitación pudiese alcanzar las cotas de base.

En las 2ª y 3ª fases realizadas en Molina Lario y en la Plaza del Obispo se constatan tres tramos del lienzo de uno 16 m. de longitud (cota de aparición al sur 5 m.s.n.m.) y otro paño de 5 m. prolongado por el adosamiento de un bastión de planta semicircular sobresaliendo tres metros de la línea externa de la muralla, de la misma técnica constructiva y el tercero de 5 m. en la plaza a 5,31 m. en el extremo norte. El alzado se construyó empleando la técnica del encofrado, levantando al interior un paramento de mampostería y al exterior de ladrillo, que sirve de contención a un macizado de *opus caementicium*, compuesto por cantos rodados de mediano y gran tamaño trabado con mortero. Su ancho 2,30 m.

El geotécnico realizado en el solar permite concluir la existencia de una cimentación para la muralla mediante una “gran zapata fabricada a base de pequeños mampuestos de caliza ligados con argamasa, con un ancho total de 5,30 m. y una profundidad de 1,20 m., comprobándose su existencia durante la excavación del alzado externo, de modo que la cimentación se estabiliza mediante un glacis de grandes piedras trabadas con *opus*, apeando la obra en el substrato arenoso”.

Hacia el interior cabe destacar la presencia de muros perpendiculares correspondientes a la época en que la muralla funcionaba como tal.

4. CONSERVACIÓN.

A. ESTADO DE CONSERVACIÓN.

- Parcialmente destruido ☒
- Bajo ☒
- Medio ☐
- Alto ☐

- Desaparecido ☐

B. CAUSAS DEL DETERIORO.

- Agentes Naturales:
 - ▢ Erosión superficial ☐
 - ▢ Movimiento de tierra < 50% ☐
 - ▢ Movimiento de tierra > 50% ☒
- Agentes humanos:
 - ▢ Labores agrícolas:
 - Arado superficial ☐
 - Arado subsolador ☐
 - Puesta en riego ☐
 - ▢ Movilización de tierras:
 - Desmontes ☒
 - Aterrazamientos ☒
 - Deforestación ☐
 - Dragados ☐
 - ▢ Obras de infraestructura ☐
 - Edificación ☒
 - ▢ Expolio ☒

C. MEDIDAS ADOPTADAS.

- Cerramiento ☐
- Enterrado ☒
- Cobertura ☒
- Vigilancia ☒
- Consolidación/Conservación ☒
- Restitución ☐
- Limpieza ☒
- Otros ☐

D. PROPUESTA DE CONSERVACION.

- Cerramiento ☐
- Enterrado ☐
- Cobertura ☐
- Vigilancia ☐
- Consolidación/Conservación ☐
- Restitución ☐
- Limpieza ☐
- Otros ☐

5. DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA.

- ÍÑIGUEZ SÁNCHEZ, C.: “Informe preliminar de la I.A.U. realizada en calle Cortina del Muelle 19 (Málaga) 2002” (inédito).
- MAYORGA, J.; PERAL, C.: “Excavación arqueológica de urgencia en el Palacio Episcopal de Málaga” en *Anuario Arqueológico de Andalucía*. 1992. Actividades de Urgencia III.
- NAVARRO LUENGO, I. et alii: *La muralla romana de Málaga. Estudio de tres tramos documentados.(avance preliminar)*.inédito.
- NAVARRO LUENGO, I.: “Informe preliminar de la excavación arqueológica de urgencia en C/ Strachan 12 (Málaga)” en *Anuario Arqueológico de Andalucía / 1995*, Sevilla, 1999.
- NAVARRO LUENGO, I.: “Primera fase de la excavación arqueológica de urgencia en C/ Molina Lario, 12 (Málaga)” en *Anuario Arqueológico de Andalucía / 1995*, Sevilla, 1999.
- NAVARRO LUENGO, I.; FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L.E.: “Cerámicas comunes de época tardorromana y bizantina en Málaga”. AA.VV. en *Fliginæ malacitanæ. La producción de cerámica romana en los territorios malacitanos*, Málaga,1997.
- RAMBLA TORRALVO, J.A.: “Intervención arqueológica en C/ Cortina del Muelle nº 17, Málaga” en *Anuario Arqueológico de Andalucía / 1995*, Sevilla, 1999.

6. TITULARIDAD.

- Pública ☐
- Privada ☒

7. PLANEAMIENTO VIGENTE.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

- Tipo de suelo: SU
- Aprobación: julio 1997
- Yacimiento catalogado: 11-B
- Clasificación:

- ⇒ BIC ☐
- ⇒ Tipo 1 ☐
- ⇒ Tipo 2 ☒
- ⇒ Tipo 3 ☐

PROTECCIÓN Y NORMATIVA ARQUEOLÓGICA: Proponemos que el yacimiento sea inscrito con el nº 032 en el catálogo de yacimientos arqueológicos del P.G.O.U. Los criterios de catalogación, tipología y zonificación arqueológica, que deben incidir sobre el yacimiento son los siguientes:

- **Zonificación Arqueológica de Tipo 1:** Yacimientos arqueológicos de protección integral, estando prohibido por la legislación vigente cualquier operación de desarrollo, incluyendo la edificación urbanización. Cualquier operación de otra índole en la zona catalogada de protección integral

deberá contar con la preceptiva autorización de la Consejería de Cultura.

- **Zonificación Arqueológica de Tipo 2:** Previamente a cualquier operación de desarrollo o movimiento de tierras en la zonas de catalogación, es preceptivo un informe arqueológico negativo, para lo cual se recurrirá a la realización de un sondeo arqueológico previo.
- **Zonificación Arqueológica de Tipo 3:** Zona de vigilancia arqueológica. La concesión de licencias de obra debe estar condicionada a la vigilancia del movimiento de tierra por parte de un técnico arqueólogo. El Ayuntamiento de Málaga y la Delegación Provincial de Cultura tendrán conocimiento de la remoción de terreno con una antelación mínima de 15 días. Si durante la vigilancia el técnico arqueólogo observara estructuras antiguas, o los suficientes vestigios de cultura material susceptibles de interés para su estudio científico, la parcela pasaría automáticamente a la consideración de zonas de sondeos.

8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

OBSERVACIONES:

Los elementos que una vez excavados queden cubiertos pasarán a la consideración de Reserva Arqueológica, así como los que no puedan excavar

La propuesta de tratamiento de los restos deberá considerar los distintos parámetros de valoración debidamente puntuados que determinan las normas generales.

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: